



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 012-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

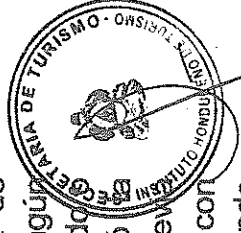
VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de un (01) Vehículo; presentada por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil, **INVERSIONES OMOA S. DE R. L.**, quien desarrolla el proyecto **MAYAN MARINA TOUR OPERATOR**. Expediente IHT No. 008-2011.

RESULTA: Que en fecha 10 de marzo de 2011, la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, **INVERSIONES OMOA S. DE R. L.**, quien desarrolla el proyecto **MAYAN MARINA TOUR OPERATOR**, Solicitud de Autorización de Venta de un (01) Vehículo, autorizado mediante Resolución No. 033-2003 de fecha 11 de junio de 2003, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, **INVERSIONES OMOA S. DE R. L.**, quien desarrolla el proyecto **MAYAN MARINA TOUR OPERATOR**., va cambiar la flota existente, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 21 de marzo de 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado, traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Es del parecer por que se autorice la venta de un (01) vehículo, solicitado por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES OMOA S. DE R. L.**, quien desarrolla el proyecto **MAYAN MARINA TOUR OPERATOR**., por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; por estar conforme a Derecho.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad



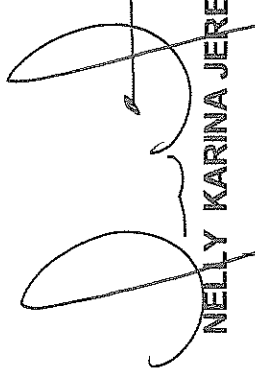


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Mercantil INVERSIONES OMOA S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto MAYAN MARINA TOUR OPERATOR., para que proceda a la venta del vehículo:

1. VEHICULO MARCA: MITSUBISHI, TIPO: CAMIONETA, COLOR: DORADO METALICO, MOTOR: 4M40GG1804, SERIE: JMYLNV76W3J000844, AÑO 2003, CILINDRAJE: 2835, PLACA: PP00934.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro. - NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO


JUANIRA RAMOS AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Que la Autoridad de Tegucigalpa, Managua del Distrito Central, siendo los dos de los paises a los veintidós días del mes de marzo del año Dos mil Once, notificada de la Resolución que antecede fue Dgo. Dela Judith Ornela Govea y pma por correspondencia

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihiturism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)